

ANEJO II

Lista de variedades de las especies que figuran en el anejo I susceptibles de ayuda a la semilla de siembra

A) *Leguminosas-pienso:*

A.1. Especie: Habas y haboncillos.

Variedades: Prothabat 69, Prothabon 101, Talo, Alameda, HA-200, Agreste, Aguacil, Calagur, Alborea, Z-101.

A.2. Especie: Altramuz (lupino).

Variedades: Multolupa (L. albus).

A.3. Especie: Guisante proteaginoso.

Variedades: Frimas, Frisson, Frogel, Finale, Rivalin, Orix.

A.4. Especie: Vezas para grano.

Variedades: Acis reina, Acis marina, Albina, Adeza 46-B, Adeza 81.

B) *Otros cultivos proteicos:*

B.1. Especie: Colza.

Variedades: Arenal, Brink, Brutor, Cresor, Crop orpal, Duplo, Erglu, Erra, Gulliver, Jai-Neuf, Ledark, Ledos, Lesira, Librador, Likita, Lirama, Liraspa, Lirastern, Malpa, Maris haplona, Midas, Oro, Orpal crop, Quinta, Rapora, Rafal, Span (nabina), Torch (nabina), Tower, Vigor.

B.2. Especie: Soja.

Variedades: Amsoy, Beeson, Calland, Clark-63, Chippewa 64, Williams, Kawetania, Kawevera.

Subvención a la semilla utilizada: Las dosis máximas de siembra para las diferentes especies son:

Especie	Dosis Kg./Ha.
Habas	150
Altramuz	90
Guisante	150
Veza	100
Colza	10
Soja	140

22867 RESOLUCION de 25 de octubre de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se convoca la «VIII Demostración Internacional de Maquinaria para Trabajos Forestales».

Las condiciones de explotación de nuestros bosques maderables son, con carácter general, difíciles por accesos y orografía, al circunscribirse la mayor parte de nuestras áreas forestales a las zonas montañosas.

Por ello la corta, manejo y saca de nuestras maderas es un proceso costoso y en continua alza; que viene a sumarse negativamente a los bajos crecimientos en madera que presentan nuestros bosques frente a los europeos.

Es por ello de interés permanente contrastar la moderna maquinaria que ofrece la industria, para muy diversos trabajos forestales, con los condicionantes de nuestros bosques. Por ello, la Dirección General de la Producción Agraria organiza periódicamente demostraciones de maquinaria forestal, donde pueden examinarse diversas máquinas en trabajo real en cada una de nuestras más importantes áreas forestales.

En consecuencia, estimó conveniente organizar en colaboración con la Dirección General de Montes de la Diputación Foral de Navarra, la «VIII Demostración Internacional de Maquinaria para Trabajos Forestales», que deberá celebrarse en el monte «Legua Acotada», Valle de Erro, Concejo Cilveti, el próximo día 28 de noviembre.

La inscripción como participante en esta demostración deberá ajustarse a las siguientes bases:

Primera.-Podrán participar todos los fabricantes e importadores nacionales o extranjeros, bien por sí mismos o a través de sus representantes debidamente autorizados.

Segunda.-Podrán presentar cualquier máquina o equipo de máquinas, tanto comercializados como prototipos o experimentales que sean susceptibles de realizar prácticamente en el campo cualquiera de las operaciones derivadas de la explotación de montes maderables o aprovechamientos de subproductos de los mismos.

Tercera.-Las pruebas correspondientes a esta demostración consistirán en la realización práctica de las operaciones para las que esté diseñada la máquina o equipo, y se desarrollará en las zonas preparadas para ello.

Cuarta.-Serán a cargo de los participantes todos los gastos de importación -en su caso- transporte, seguro y funcionamiento del material que presente, así como la aportación de los técnicos y mecánicos especializados que para su puesta a punto y manejo se precisen y la de los tractores y máquinas necesarias para su accionamiento.

Este Centro directivo concederá a las firmas participantes, oficialmente inscritas dentro del plazo fijado, una subvención en concepto de «compensación al transporte» por los gastos ocasionados por la participación de cada máquina, aparato o equipo que actúe en esta demostración, según los baremos aprobados para 1985.

Quinta.-Las firmas comerciales interesadas en participar en la demostración deberán dirigirse a esta Dirección General de la Producción Agraria, Sección de Tecnología de la Mecanización (Demostraciones de Maquinaria), paseo Infanta Isabel, 1, 28014-Madrid, solicitando el impreso de inscripción oficial, que deberá ser cumplimentado íntegramente y recibirse en este Centro directivo antes del día 18 de noviembre de 1985.

Sexta.-El material que haya de ser importado al único fin de la demostración podrá acogerse al régimen de importación temporal, especificado para los casos destinados al «exclusivo objeto de realizar en España determinadas pruebas, demostraciones y otras operaciones no lucrativas», en el párrafo del punto 22 de la disposición cuarta del arancel de Aduanas. Bajo este régimen y cuando se trate de elementos mecánicos sólo podrá importarse una unidad de cada modelo.

A este respecto, los requisitos exigidos para la importación temporal serán señalados por la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Economía y Hacienda, a la que los interesados deberán dirigirse directamente.

Séptima.-La interpretación de las bases de esta demostración corresponde exclusivamente a esta Dirección General, y todo participante por el hecho de presentarse acepta totalmente dichas bases y la referida interpretación.

Madrid, 25 de octubre de 1985.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

22868 RESOLUCION de 30 de septiembre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Campomanes y León por la A-66 y CN-120 (E-473/84) (V-3365).

El ilustísimo señor Subsecretario del Departamento, en uso de facultades delegadas por Orden de 27 de diciembre de 1984, con fecha 30 de septiembre de 1985, ha resuelto otorgar definitivamente a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Campomanes y León por la A-66 y CN-120 (E-473/84) (V-3365), provincias de Asturias y León, como hijuela-desviación del ya establecido entre Madrid y Gijón, con hijuelas (V-3365), con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 80 kilómetros, Campomanes, autopista A-66, carretera CN-120 y León.

Prohibiciones de tráfico: No podrán parar los autobuses en la autopista A-66 ni en la carretera CN-120 para tomar o dejar viajeros.

Expediciones: Dos de ida y vuelta diariamente de las autorizadas en el servicio-base V-3365.

También circularán los refuerzos a coche completo de otras expediciones autorizadas en el servicio-base V-3365.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-3365.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio-base V-3365.

Madrid, 30 de septiembre de 1985.-El Subsecretario, Ricardo González Antón.